

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

6769 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario, previa a su exacción por vía de apremio, a D. Pedro García Alvaráñez.*

No habiendo podido notificar a D. Pedro García Alvaráñez, por desconocerse su domicilio actual, se le hace saber que con fecha 6 de febrero de 2009, se emitieron sendas notificaciones de liquidaciones de deudas en período voluntario, previas a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso y servicios repercutibles de la vivienda que ocupó hasta el 27 de noviembre de 2008, de titularidad/administración del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

- a) Si la publicación del anuncio se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la publicación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los expedientes se encuentran, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Paseo de la Castellana n.º 233 de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 25 de febrero de 2009.- El Director General Gerente, P.D. (Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277), La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090012916-1